



RESOLUCIÓN N° GPI-P-03-2019

Abg. PABLO JURADO MORENO  
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

**Considerando:**

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

**Que**, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD literal j) dice: Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

**Que**, con fecha 27 de diciembre de 2013 se suscribió el Contrato de Subvención Nro. NSAPVD/2013/327-939, entre el GAD Provincial de Imbabura y la Unión Europea para la ejecución del proyecto: "Gestión Descentralizada de la Planificación y Finanzas Públicas en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Imbabura".

**Que**, el 14 de enero de 2016, la máxima autoridad suscribió la Resolución Administrativa Nro. 002-GPI-P-2016, para la designación de funcionarios de la Prefectura de Imbabura realicen la supervisión del sistema Gobierno por Resultados (GPR).

**Que**, mediante sesión Ordinaria, realizada el 20 de diciembre de 2018, el Órgano Legislativo del Consejo Provincial de Imbabura, resolvió por unanimidad, dar por conocido la renuncia irrevocable a la Viceprefectura de Imbabura, presentada por la Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, así como pone en consideración de los señores Consejeros, la terna presentada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, de la que se designa y posesiona al doctor Alberto Napoleón de la Torre Montalvo, en calidad de Viceprefecto de Imbabura, quien ejercerá funciones por el tiempo que faltare para completar el periodo.

**EN**, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Designar al doctor Alberto Napoleón de la Torre Montalvo, Viceprefecto Provincial de Imbabura, al ingeniero Marco Vinicio Jarrín Amaya, Coordinador General





GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

del Gobierno Provincial de Imbabura; doctor Hugo Raúl Mier Urbina, Asesor de Prefectura e ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Subdirector de Planificación Institucional y Diseño de Proyectos del Gobierno Provincial de Imbabura, como Comisión de Seguimiento y Evaluación al sistema de Gestión Por Resultados, cuyas actividades principales son las de "Dar seguimiento al cumplimiento de actualización y reportes en la Herramienta Gestión por Resultados (GPR) por parte de las Unidades de Gestión del GAD Provincial de Imbabura y emitir informes periódicos sobre el funcionamiento de esta".

Art. 2.- Designar al arquitecto Patricio Vaca Ulloa, Gerente General de la E.P. IMBAVIAL, licenciada Ana Yacelga, Administradora General del Patronato de Acción Social del GAD Provincial de Imbabura, y Magister Pablo Pareja Mena, Gerente General de la Empresa Pública CHACHIMBIRO EP, en calidad de máximas autoridades de las entidades indicadas, realicen y dispongan el seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Herramienta Gestión por Resultados GPR, por parte de las Unidades de Gestión a su cargo y emitirán los informes respectivos a la Comisión de Seguimiento y evaluación al sistema de Gestión Por Resultados.

Art. 3.- Disponer a la Dirección General de Planificación, vigilar el cumplimiento de la presente Resolución; y, difundir a todos los funcionarios del GAD Provincial de Imbabura.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

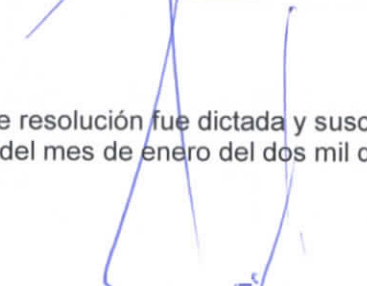
**PRIMERA.-** Deróguese la Resolución Nro.002-GPI-P-2016, en la que se designa a los funcionarios del Gobierno Provincial de Imbabura y representantes de las Empresas Públicas, para Dar seguimiento al cumplimiento de la Herramienta Gobierno por Resultados (GPR) por parte de las Unidades Administrativas de la Prefectura de Imbabura, emitida el 14 de enero de 2016, y toda Resolución que contengan normas que se contrapongan a la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho del Prefecto Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los 4 días del mes de enero de 2019.

  
Abg. Pablo Jurado Moreno  
PREFECTO DE IMBABURA

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura, a los cuatro días del mes de enero del dos mil diecinueve.

  
Dr. Fernando Naranjo Factos  
SECRETARIO GENERAL

